

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ CALDAS
jo1prmpalsamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartosamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 9 No. 5-48 Piso 2 Telefax 8658178

Para los efectos legales de que trata art. 370 en concordancia con el art. 110 del C.G. del Proceso, se da traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de las excepciones de mérito o de fondo propuestas por la parte demandada.

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO
2021-00041-00	Reivindicatorio	María Dolly Rivera Ramírez	JOSÉ HUMBERTO VILLEGAS ZULUAGA

Se fija esta lista por un (1) día, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretaria

Se desfija esta lista siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.) del día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretaria